

INTENDENCIA DE MALDONADO
LICITACIÓN ABREVIADA N° 37 / 2022
PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

OBJETO

1) La Intendencia de Maldonado, en adelante “la Intendencia” llama a Licitación Abreviada para la contratación de: **a)** dos Minicargadores con “cabina protectora”, **b)** dos Pala-Retroexcavadoras combinadas con cabina protectora y **c)** dos camiones: uno con sistema de volcadora de caja metálica con capacidad mínima de 6 m³ (de eje sencillo) y otro con sistema de volcadora de caja metálica con capacidad mínima de 10 m³ (Dobles Ejes), opcional: preferentemente con baranda rebatible, **por hasta 1080 horas por cada unidad**, de acuerdo a las condiciones contenidas en la Memoria Descriptiva adjunta y a las condiciones del presente Pliego.

PLIEGOS

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 3.000,00 (Pesos uruguayos tres mil) mas 2% (dos por ciento) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

CONSULTAS

3). Las consultas se deberán enviarse al correo electrónico licitaciones@maldonado.gub.uy, debiendo ser formuladas por escrito hasta 5 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito, vía correo electrónico y publicadas en el Portal de “Agencias Reguladora de Compras Estatales” , 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación. Dentro del mismo plazo, la Intendencia podrá emitir de oficio, circulares con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones que estime del caso.

PARTICIPANTES

5). Están capacitadas para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

INSCRIPCIÓN

6). Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de ofertar.

DOMICILIO

7). Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores de la misma en el Departamento de Maldonado, asimismo deberán constituir un domicilio electrónico el cual será el medio válido para notificar, las diferentes etapas del proceso licitatorio.

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el país, deberán actuar por medio de un representante que deberá ser una firma, instalada en el país, con domicilio constituido en el Departamento de Maldonado.-

8). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

PROPUESTAS

Presentación, confidencialidad y apertura de ofertas

10) Presentación

Los oferentes deberán ingresar su oferta en línea en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. **No se recibirán ofertas por otra vía.**

Cada oferente será responsable de subir en formato pdf no editable la siguiente información:

Oferta completa en formato pdf no editable, la cual debe incluir, 1) Descripción general del objeto licitado. Especificaciones Técnicas Particulares, y 2) Todos los documentos y antecedentes mencionados en el Pliego de Condiciones de acuerdo al detalle especificado, y 3) Todo otro formulario, documento o Anexo que se solicite en el pliego al oferente.

10.1 La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

NN... domiciliado a los efectos legales en la calle N° ... de la ciudad de... en la Licitación Abreviada N°... se compromete a realizar el servicio licitado de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

Primera) Objeto de la Licitación, indicando detalladamente sus características.

Segundo) Descripción y especificaciones técnicas de las unidades ofrecidas.

Tercera) Cotización de precio por hora de arrendamiento del servicio licitado de acuerdo a lo indicado en la Memoria Descriptiva, expresado en pesos uruguayos con Iva incluido. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto se considerara dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

Cuarta). Plazo de mantenimiento de la oferta, el que no podrá ser inferior a 60 días hábiles, a partir del acto de la apertura.

Quinta). Antecedentes del oferente.

b) Declara conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

Un mismo licitante no podrá presentar más de una oferta, sin perjuicio de las modificaciones, alternativas o variantes que se propongan a la oferta básica.

10.2 Todos los tributos que legalmente correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

10.3 La oferta deberá ser acompañada del Formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.

11) Confidencialidad

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 numeral I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008, la misma deberá ser presentada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial: la información relativa a sus clientes, la que pueda ser objeto de propiedad intelectual, la que refiera al patrimonio del oferente, la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor, la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

No se considera información confidencial: la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados, y las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes. El carácter de confidencialidad otorgado a la información presentada, no será de aplicación para el Tribunal de Cuentas ni para otras entidades públicas que deban participar en el presente proceso de

contratación a fin de cumplir con sus respectivos cometidos. El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

Para el caso que las ofertas contengan datos personales cuyo titular no sea el oferente, este último, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Haberes Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a los titulares de los datos personales que se incluyen en la oferta, de los derechos reconocidos por el artículo 13 de la mencionada Ley.

12) Apertura

Apertura Electrónica.

La apertura de las ofertas la realizará de forma electrónica en el sitio web de Compras Estatales, **el 4 de Octubre de 2022 a la hora 11.00.-**

Finalizado el plazo para cotizar en línea, a la fecha y hora indicada, se efectuará la apertura de ofertas en forma automática en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de la apertura, las ofertas quedarán accesibles para la Intendencia de Maldonado y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Los oferentes podrán hacer observaciones dentro de un plazo de 2 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico licitaciones@maldonado.gub.uy.

13). En caso de producirse interrupciones en el sistema (SICE) que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste re programará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso.(Artículo 13 Decreto N°142/018)

La modificación de la fecha de apertura electrónica por parte de SICE, no modificará los plazos indicados en los Artículos 2, 3 y 4 del presente Pliego, manteniéndose para estos plazos la fecha de apertura fijada inicialmente.

EVALUACIÓN

14). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones, la que dictaminara respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generara ningún derecho a favor de los oferentes.

15). A los efectos de evaluar las ofertas, se considerarán los factores indicados en la Memoria Descriptiva, Capítulo "Factores de ponderación".

16) Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

ADJUDICACIÓN

17). La adjudicación de esta licitación no excluye ni afecta los derechos de la Intendencia en sus atribuciones específicas por lo que el Adjudicatario queda sometido al cumplimiento de todas las normas nacionales y municipales que lo obliguen al cumplimiento de las mismas.

18). La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas, así como realizar adjudicaciones parciales.

19) Si se presentaran dos o más ofertas similares, podrán aplicarse las disposiciones que al efecto contiene el art. 66 del T.O.C.A.F.

20). El adjudicatario será notificado y deberá concurrir a firmar el contrato dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de notificación que a tales efectos realice la Sub Dirección General de Asesoría Notarial.

El vínculo contractual no quedará perfeccionado hasta tanto no se de cumplimiento a esta obligación.

La no concurrencia del adjudicatario al acto de la firma del contrato en la fecha fijada dará mérito para revocar la adjudicación, salvo la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor de deberá ser debidamente acreditado en forma, a juicio de la Intendencia.

El contrato se formalizará por duplicado, ambos ejemplares serán firmados por las partes y quedará uno en poder de la Intendencia y otro en poder del adjudicatario.

21). Formarán parte del contrato que se suscribirá, los siguientes elementos:

- a) El Pliego de Condiciones y demás documentos que integren el llamado a Licitación.
- b) La oferta del adjudicatario,

c) Las cláusulas y documentación que la Intendencia y el Adjudicatario consideren necesarias de común acuerdo para cumplir con la letra y el espíritu de la licitación.

d) Las cláusulas de estilo.

22). Si el monto total adjudicado superara el 40% del tope de la licitación abreviada, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la contratación, en forma previa a la suscripción del contrato.

El adjudicatario podrá constituir la garantía mediante depósito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del periodo previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

PAGOS

23). Los pagos se efectuarán a 30 días de conformadas las facturas correspondientes.

Los precios, expresados en moneda nacional se ajustarán los 1º de enero y 1º de julio de acuerdo a la variación del IPC del semestre anterior. Para el primer ajuste se tendrá en cuenta la variación operada entre el índice del mes de adjudicación y el último publicado a la fecha de ajuste establecida.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

24). El adjudicatario responderá en forma exclusiva por cualquier daño que pudiere ocasionarse a terceros con motivo de la prestación de los servicios.

El seguro deberá cubrir todo riesgo y el adjudicatario deberá acreditar su constitución y vigencia durante el lapso de la relación contractual. La constancia de este seguro será condición ineludible para la firma del contrato.

25) La parte contratante se obliga a cumplir las disposiciones de los laudos y convenios colectivos vigentes para la rama de la actividad laboral correspondiente en materia de salarios, categorías de labor, pagos y suplementos por horas extraordinarias, primas de nocturnidad, incentivos por asistencia, viáticos y en general, todas las asignaciones y beneficios que mejoren las condiciones establecidas por la legislación laboral común, así como, las demás normas de trabajo vigentes, y las contenidas en los convenios internacionales y sus reglamentaciones.

En este sentido, si se constatare que el adjudicatario no cumpliera con lo exigido precedentemente, la Intendencia se reserva el derecho de rescindir el contrato.

PREFERENCIA A MIPYMES

26). De acuerdo a lo dispuesto por el art. 59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010, el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5º del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

27). De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

28). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

29). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

INCUMPLIMIENTOS

30). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral de este por parte de la Intendencia la que también podrá optar por solicitar judicialmente la rescisión rigiendo para este caso lo dispuesto por el Artículo 1737 y siguientes del Código Civil.

Todo ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la pérdida del depósito de garantía, exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo, la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

DISPOSICIÓN GENERAL

31) Se prohíbe en forma expresa la cesión del contrato. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice.

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 37 / 2022

Razón Social de la

Empresa:.....

Nombre Comercial de la

Empresa. :.....

RUC:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....**Nro.:**.....

Localidad:.....

País:

Email :

Teléfono:.....**Fax:**.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s.....

Aclaración de

firmas:

MEMORIA DESCRIPTIVA PARA ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIALES

OBJETO

El objeto de esta propuesta consiste en el arrendamiento de maquinaria de construcción y de dos camiones con volcadora para transporte de materiales hacia las obras que realiza la Dirección de Vivienda en distintas localidades del Departamento de Maldonado. Las empresas deberán presentar características de la maquinaria solicitada objeto de esta licitación en caso de que la Administración así lo solicite, durante el estudio de las propuestas, con un plazo máximo de 48hs a partir de la solicitud.

MAQUINARIA SOLICITADA

- 2 Mini cargadores con “cabina protectora” compuesta de estructura de protección en caso de vuelcos; con un cucharón frontal aprox de 0,40 m³, con accesorios de retro-excavadora con cucharón de hasta 0,10 m³, con sin fin para pozos y con uñas o lanzas para maniobrar con fardos o palets.
- 2 Pala-Retroexcavadoras combinadas con “cabina protectora” compuesta de estructura de protección en caso de vuelcos, donde la cucharón frontal debe tener una capacidad aproximada de 0.95m³ y el cucharón de la retro debe ser de aprox . de entre 0,20 y 0,40 m³.
- 2 Camiones. Uno con sistema de volcadora de caja metálica con capacidad mínima de 6 m³ , (de eje sencillo). El otro camión de iguales características en cuanto a la volcadora con capacidad de 10 m³ (Doble ejes). Opcional: preferentemente con baranda rebatible.

ANTECEDENTES

Los oferentes deberán presentar antecedentes y referencias de servicios cumplidos en ésta o en otras instituciones públicas y/o privadas, debiendo acreditarlo mediante documentación probatoria suficiente, de donde resulte la calidad de los servicio licitados.

PLAZO Y DISPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS

La maquinaria y los camiones tendrán que disponer de operario.

Estarán a disposición de las obras que realiza esta Dirección debiendo responder a las solicitudes dispuestas por el personal autorizado.

El suministro de combustible será por parte del oferente.

El arrendamiento será de hasta 1080 horas por cada maquina o camión generalmente en régimen de 44 horas semanales distribuidas en 9 horas de lunes a jueves y 8 horas los días viernes, exceptuando los días feriados y no laborables para el rubro de la construcción. No obstante, los servicios deberán estar disponibles aún en días no laborables en el caso de que la Dirección de Vivienda lo disponga. Además estos equipos estarán a disposición de la Administración para ser usados en demoliciones que se tengan que realizar en asentamientos u otros lugares que considere la IDM.

MANTENIMIENTO, ESTADO DE LA MAQUINARIA Y CAMIONES Y ASPECTOS GENERALES

La maquinaria deberá encontrarse en perfecto estado, siendo el mantenimiento de la misma responsabilidad del oferente. En caso de avería o cualquier circunstancia que impida el normal cumplimiento del servicio, el oferente será responsable de su sustitución inmediata previo aprobación de la Dirección a fin garantizar la no interrupción del servicio. En ese mismo sentido la empresa deberá asegurar siempre la la disposición de los operarios de cada una de las maquinas y camiones. La maquinaria puede ser objeto de inspección por parte de personal asignado por ésta Dirección en cualquier momento que se disponga para verificar su estado. La empresa deberá asegurar que los operarios de la maquinaria y camiones estén debidamente acreditados para desempeñar esa función y será responsable de controlar todos los aspectos relacionados con la formalidad y vigencia de esas acreditaciones. No obstante ello, la Dirección e Vivienda podrá en cualquier momento solicitar constancia de estas acreditaciones.

En referencia a los operarios, la empresa adjudicada deberá contemplar y hacerse cargo de todos los recaudos exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (incluye los convenios laborales del rubro), BSE, temas de seguridad en la obra, ademas deberá proveer a los mismos de todos los elementos de protección y vestimenta exigidos por esas entidades , así como los implementos exigidos por el MSP en el protocolo por el COVID 19.

FACTORES DE PONDERACIÓN

Se sugiere que la evaluación de las ofertas se pondere de acuerdo a estos criterios:

PRECIO: 70%

ANTECEDENTES: 20 %

ESTADO DE LAS UNIDADES: 10%